



Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2024.

Doctor
CARLOS AUGUSTO WILCHES VEGA
Contralor de Cundinamarca
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA
Ciudad.

ASUNTO. Aprobación Plan de Mejoramiento Auditoría Financiera y de Gestión, Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN, vigencia fiscal 2023.

Respetado Doctor Carlos Augusto:

Reciba un cordial saludo de la Gerencia General del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN. Este despacho acusa recibido el informe de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia fiscal 2023, con radicado CS-24-005436, y en atención del mismo remite para Aprobación el Plan de Mejoramiento de la Auditoría Financiera y de Gestión vigencia fiscal 2023, en cumplimiento a la Resolución 0278 del 25 de mayo de 2021.

Sin otro particular, el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN, se encuentra atento a las solicitudes específicas sobre el particular.

Atentamente,

GERMÁN ANDRÉS FUERTES CHAPARRO
Gerente General

Anexo: Información en medio físico y magnético cuatro (4) folios y un (1) CD.

Proyectó:

Yenny Dianith Barrios Gómez – Jefe de oficina de Control Interno

Aprobó:

Ana María Quintero Pinzón – Subgerente Administrativa y Financiera
Sonia Jaqueline Angarita Salazar – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Iván Armando Leal Baquero – Subgerente Técnico

Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
 (57) 1 - 2432328- 2432806

@fondeducunoficial
 www.fondeducun.gov.co





PLAN DE MEJORAMIENTO

IMPORTANTE: La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría de Cundinamarca, realice el seguimiento cuando lo considere pertinente (Ver GAI, numeral 1.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento)

Entidad: Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondedcún

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	Evaluación		ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE
									COMPLETADO	OTRO		
1	<p>Depósitos en Instituciones Financieras</p> <p>Condición: De acuerdo a lo observado en el formato F03 de Sia Contafinca, el saldo a diciembre 31 de 2023, es por valor 64.078.247.128.00 COP, sin embargo, presenta una diferencia 30.692.129.00 COP, entre saldo extracto bancario y el saldo libro de contabilidad.</p> <p>Adicionalmente en virtud de la resolución 008 de 2023, artículo Decimo Primero numeral 7, se identificó que la legalización de la caja menor presentó una diferencia de 144.790.00 COP, la cual genera al equipo auditor incertidumbre en la efectividad y oportunidad de la presentación de la información denotando partidas pendientes de depurar con debilidad en el control, seguimiento de la información financiera.</p> <p>Criterio: Resolución 008 de 2023 apertura de caja menor, Resolución 049 de 2023 legalización y cierre de caja menor.</p> <p>Causa: Debilidades en el control y seguimiento respecto a la depuración de partidas pendientes por identificar en las conciliaciones bancarias.</p> <p>Efecto: La información de las cuentas bancarias en los estados financieros genera riesgo al presentar incertidumbre.</p>	<p>1. Emitir acto administrativo que establezca las fechas límites de giro a cierre de cada vigencia con base al proceso de ach transferencias (red de datos que permite la transferencia de dinero entre las entidades financieras)</p>	Partidas conciliatorias/ Número de cuentas activas	12 Meses	1/1/2025	31/12/2025	Tesorería	Subgerente Administrativo y Financiero	1			Oficina de Control Interno
									2			
2	<p>Salidos de cuentas de ahorros</p> <p>Condición: De acuerdo a lo observado en el balance a diciembre 31 de 2023, con sus respectivas revelaciones de los estados financieros y auxiliares de las cuentas de ahorros, se evidenció saldos de vigencias anteriores Así: 2016, 2017, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.</p>	<p>1. Meses de trabajo bimestral entre el área contable, área presupuestal, el área de tesorería, subgerente administrativa y financiera y el Subgerente Técnico para realizar conciliación de la información.</p>	1. Reuniones realizadas/ Reuniones programadas	12 Meses	1/1/2025	31/12/2025	Contabilidad Tesorería Subgerente Administrativo y Financiero Subgerente Técnico	Subgerente Administrativo y Financiero Subgerente Técnico	1			Oficina de Control Interno
									2			

ENTIDADES FINANCIERAS	EN PROCESO DE LIQUIDACION	LIQUIDADO
BANCO OMNIBUS	8,445,909,849,64	1,173,146,190,37
BOGOTIA	796,248,783,40	273,553,398,35
CAJA SOCIAL	93,479,028,34	53,687,171,75
TTAU	48,803,999,95	
OCCIDENTE		82,342,398,65
FIGURINIA	31,779,692,989,05	4,795,612,371,56
Total general	41,158,334,650,38	6,378,741,530,48

El sujeto de control presenta estos saldos en las diferentes cuentas bancarias, las cuales corresponden a cuentas liquidadas sin liberar, por valor total de 6.378.741.530 COP y saldos en procesos en liquidación por la suma de 41.158.334.650.38 COP dejando incertidumbre frente a los activos disponibles de la entidad.

Criterio: Resolución 196 de 2016 "Por el cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable" numeral 3.2.14 "Análisis, verificación y conciliación de información" y 3.2.15 "Depuración contable permanente y sostenible", Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Propiedad Plana y Equipo- Inventario de bajas

Condición: En el Fondo de Desarrollo de Proyectos- se evidenció en la información relevante que hay un inventario de Propiedad Plana y Equipo para dar de baja, de acuerdo con lo anterior, la información proporcionada aún no se ha creado el comité de bajas. La ausencia de un inventario de bajas impide tener una visión precisa y actualizada de los activos de la entidad. Esto puede dar lugar a la presencia de activos obsoletos o inexistentes en los registros contables, lo que afecta la veracidad de los Estados Financieros.

3. Elaborar memorando por la Subgerencia Técnica, dirigido a la Subgerencia Administrativa y Financiera con reporte mensual, de los contratos interadministrativos liquidados de todas las vigencias.

Acto administrativo suscrito creación del Comité de Bajas/Acto administrativo creación del Comité de Bajas proyectado

3 Meses

1/1/2025

31/12/2025

Contabilidad

Subgerente Administrativo y Financiero

<p>Resolución 196 de 2016 "Por el cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad y Conciliación de Cuentas, el procedimiento para la evaluación del control interno contable" numeral 3.2.14 "Análisis, verificación y conciliación de cuentas", Resolución 533 de 2015 "Por el cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo de contabilidad de gobierno y de dictan otras disposiciones"; y Políticas contables; Resolución 045 del 24 de octubre de 2015 "Por el cual se ordena la enajenación de los bienes muebles dados de baja de los inventarios, en las cuentas de los registros para el registro y cruce de información entre áreas.</p> <p>ausencia de procedimientos claros para la baja de activos incrementa el riesgo de pérdidas no detectadas.</p>	<p>Sesiones de Comité de bajas dos veces al año con el fin de evaluar la pertinencia de bajas de los bienes de propiedad, planta y equipo del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN, con el fin de realizar la gestión eficiente, transparente y normativamente adecuada del proceso de bajas mantenimiento actualizado los inventarios y los registros patrimoniales y contables de la entidad.</p>	<p>12 Meses</p>	<p>1/1/2025</p>	<p>31/12/2025</p>	<p>Contabilidad</p>	<p>Subgerente Administrativo y Financiero</p>	<p>Oficina de Control Interno</p>
<p>El Fondo de Desarrollo de Proyectos - FONDECUN con saldo a diciembre 31 de 2023 cuenta con un inventario de planta y equipo por un valor de 134.319.067,1 COP. Durante la verificación física de los elementos se encontraron inconsistencias en la descripción de los elementos, evidenciando una debilidad en el seguimiento y control de los plaquetes del inventario incrementando el riesgo de extravío o pérdida de activos y dificultando su rastreo.</p> <p>Resolución 054 de 2024 "por la cual se actualiza el manual de políticas contables de la entidad en el control y seguimiento Registros Contables y en el control y confiabilidad sobre la veracidad de la información registrada generando una posible subestimación de los registros en los estados financieros.</p>	<p>Toma física de los activos de propiedad, planta y equipos existentes de FONDECUN para la vigencia 2024, con el fin de realizar el debido seguimiento y control de los plaquetes del inventario.</p>	<p>3 Meses</p>	<p>1/1/2025</p>	<p>31/3/2025</p>	<p>Contabilidad</p>	<p>Subgerente Administrativo y Financiero</p>	<p>Oficina de Control Interno</p>
<p>El grupo auditor evidenció que no cuenta con un sistema integral del módulo de inventario y a la fecha se realizan los inventarios mediante el uso de Excel, generando un alto riesgo de errores manuales en su actualización de inventarios.</p> <p>Resolución 037 de 2017 "Por la cual se regula el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores de Bogotá, D.C., o que Capitan o Administran Ahorro del Público", donde se establece la obligación de la información registrada generando una posible subestimación de los registros en los estados financieros.</p>	<p>Gestionar el contrato para la adquisición del sistema de gestión financiero que contenga el módulo de propiedad, planta y equipo (inventarios) que se ajuste a las necesidades de FONDECUN</p>	<p>12 Meses</p>	<p>1/1/2025</p>	<p>31/12/2025</p>	<p>Contabilidad</p>	<p>Subgerente Administrativo y Financiero</p>	<p>Oficina de Control Interno</p>
<p>Resolución 411 de 2014 "Por la cual se incorpora, en el régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo de contabilidad de gobierno y de dictan otras disposiciones"; Resolución 139 de 2025 "Por la cual se incorpora, parte del Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, y se define el Catálogo General de Cuentas que utilizan las empresas para observar dicho marco".</p> <p>Resolución 054 de 2024 "por la cual se actualiza el manual de políticas contables de la entidad en el control y seguimiento Registros Contables y en el control y confiabilidad sobre la veracidad de la información registrada generando una posible subestimación de los registros en los estados financieros.</p>	<p>Implementación de una nota a los estados financieros de cierre de vigencia, donde se muestre las diferentes cuentas del estado de situación financiera los componentes del FUC de las cuentas por pagar, realizando la presentación solicitada por la Contaduría General de la Nación en la resolución de notas a los estados financieros.</p>	<p>4 Meses</p>	<p>1/1/2025</p>	<p>30/4/2025</p>	<p>Contabilidad</p>	<p>Subgerente Administrativo y Financiero</p>	<p>Oficina de Control Interno</p>

Cuentas por Pagar-24

Las cuentas por pagar en el 2023 ascendieron a \$3.603.265.291, están identificadas como las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades así:

Cuenta	Vig	FOLIO CONTROLO	Estados financieros	Revelaciones a los Estados Financieros
Cuentas por Pagar	2023	\$3.603.265.291	\$316.391.000	\$107.871.487.000

Comparativo Grupo Auditor

Resolución 196 de 2016 "Por el cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad y Conciliación de Cuentas, el procedimiento para la evaluación del control interno contable" numeral 3.2.14 "Análisis, verificación y conciliación de cuentas", Resolución 533 de 2015 "Por el cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo de contabilidad de gobierno y de dictan otras disposiciones"; y Políticas contables; Resolución 045 del 24 de octubre de 2015 "Por el cual se ordena la enajenación de los bienes muebles dados de baja de los inventarios, en las cuentas de los registros para el registro y cruce de información entre áreas.

Resolución 054 de 2024 "por la cual se actualiza el manual de políticas contables de la entidad en el control y seguimiento Registros Contables y en el control y confiabilidad sobre la veracidad de la información registrada generando una posible subestimación de los registros en los estados financieros.

EVALUACION GESTION PRESUPUESTAL

PAC vigencia 2023

Condición: Al revisar el PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) vs la ejecución presupuestal de gastos presentada por la entidad, el equipo auditor logra evidenciar dos diferencias significativas por un valor total de 1.758.610,030 COP.

En la primer diferencia encontramos que los pagos del PAC vigencia 2023, son mayores a los pagos reflejados en la ejecución pasiva de la entidad auditada.

En la segunda diferencia encontramos que en la ejecución pasiva es mayor la apropiación presupuestal definitiva frente al PAC situado.

Diferencias presentadas así:

Formato	Pagos	Diferencia
F07 SIA Contabilizables	178.035,356.171	
PAC relacionado formato		
F09 SIA Contabilizables	178.131,596.424	296.150,253
Formato	Presupuesto Definitivo Ejecución Pasiva vs PAC Situado	Diferencia
Ejecución Pasiva Presentada por la Entidad	321.239,110.542	1.462.459,77
PAC relacionado formato		
F09 SIA Contabilizables	319,776.630,765	

7

Criterio: Mediante Resolución No. 0234 de 2022 (15 de Diciembre de 2022) "por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de las empresas sociales del estado económica mixta del departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2023. Mediante Resolución No. 056 de 2022, emitida por el 30 de diciembre de 2022, establece la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca (F) para la vigencia fiscal 2023.

Causa: Debilidades en la elaboración, control y seguimiento por los responsables de cada proceso para el cumplimiento de las obligaciones.

Modificaciones Presupuestales

Condición: Al revisar el Formato F07 Ejecución Presupuestal de Gastos vs Anexo 01 ejecución de Gastos en Excel se evidencia una diferencia significativa de 980.161.882 COP, relacionada a continuación:

Formato	valor Adición	Diferencia
F07 SIA Contabilizables	66.417.544,747	
Anexo 1 Ejecución Gastos	65.437.382,865	980.161,882

8

Criterio: Resolución No. 0234 de 2022 (15 de Diciembre de 2022) "por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de las empresas sociales del estado económica mixta del departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal Resolución No. 30 de 16 de agosto de 2023 "Por el cual se adiciona el Presupuesto y se efectúan un traslado en el Presupuesto del gasto del Fondo de Proyectos".

Causa: Debilidad en los controles en la Presentación y Rendición de Formatos con sus Anexos.

Obligaciones de Vigencias Anteriores

Condición: Mediante la Resolución 004 de 03 de enero de 2023 "Por la cual se Constituyen las Obligaciones Vigencias Anteriores y Cuentas por Pagar de Compromisos del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca –", para la vigencia fiscal 2023, Se evidenció obligaciones de las vigencias 2017,2018,2020 y 2021 por valor de 22.686.257.729,90 COP , discriminados así:

VIGENCIA	No. CONTRATOS	SALDO
2017	0	357.621.153

	Anexo acelaratorio al Formulario F09 Plan Anual Mensualizado de Caja, donde se especifica el concepto de la diferencia presentada con el formulario F07 Ejecución Presupuestal de Gastos	Formato rendido /anexo rendido	3 Meses	1/1/2025	31/3/2025	Presupuesto Tesoreria	Subgerente Administrativo y Financieo			Oficina de Control Inter
	Totalizar en los informes mensuales de ejecución presupuestal la disponibilidad final	Informes generados/Informes programados	12 Meses	1/1/2025	31/12/2025	Presupuesto	Subgerente Administrativo y Financieo			Oficina de Control Inter
	1. Meses de trabajo mensuales para el seguimiento de saldos de contratos terminados y validación de liberación de saldos con la Subgerente Administrativa y Financiera y el Subgerente Técnico.	Sesiones celebradas/sesiones programadas	12 Meses	1/1/2025	31/12/2025	Subgerencia Técnica Presupuesto	Subgerencia Técnica			Oficina de Control Inter

<p>12</p> <p>Ausencia de suspensión o prórroga formal: Se evidenció que, ante la necesidad de realizar ajustes o mejoras señaladas por el padre involucradas en el contrato, el gerente de proyecto no realizó la suspensión del contrato o una prórroga de tiempo para cubrir el periodo necesario para la implementación de dichas mejoras. Esto resultó en una pausa en la ejecución del contrato que no fue debidamente formalizada.</p> <ul style="list-style-type: none"> Retorna y pagos posteriores, sin justificación documental adecuada: El contrato se retomó en la vigencia de 2022 aproximadamente en julio o agosto, y se realizó el pago pendiente sin la justificación documental de una prórroga o suspensión formal que garantizara la continuidad del contrato en los términos originales de ejecución y cumplimiento. Incumplimiento del control y seguimiento: De acuerdo con el artículo 28° del Estatuto del Contrato, debía realizarse el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, social, ambiental, económico y jurídico del contrato para asegurar su ejecución correcta y oportuna. La falta de suspensión o prórroga refleja una carencia en el control y seguimiento, comprometiéndole la transparencia y moralidad administrativa de la gestión contractual. <p>Debido lo anterior, presenta debilidad y carencia en los controles y seguimiento de parte de la supervisión en los procedimientos internos de control y seguimiento en la ejecución contractual.</p> <p>Criterio: Estatuto del Contrato Decreto 001 del 01 marzo de 2019 artículos 27°, 28° y 30°.</p> <p>Causa: Debilidades en la elaboración, control y seguimiento por los responsables de cada proceso para el cumplimiento de las obligaciones.</p> <p>Efecto: Debilidad y carencia en los controles de seguimiento de parte de la supervisión en los procedimientos internos de control y seguimiento en la ejecución contractual a fin de evitar interrupciones no justificadas en la ejecución de los contratos.</p>	<p>2. Realizar el seguimiento a proyectos dos veces al mes</p> <p>3. Implementar una herramienta de seguimiento a proyectos</p>	<p>2. Actas de seguimiento firmadas/número de reuniones realizadas</p> <p>3. Implementación de la herramienta de seguimiento</p>	<p>12 Meses</p> <p>1/1/2025</p> <p>31/12/2025</p> <p>Subgerencia Técnica</p> <p>Subgerente Técnico</p> <p>Oficina de Control Interno</p>
<p>13</p> <p>Publicación SECOP II</p> <p>Condición: Mediante la normatividad que regula la obligatoriedad de publicar la información contractual en el SECOP II, se identificó que:</p> <ol style="list-style-type: none"> no realiza seguimiento ni control adecuados sobre el cumplimiento del cargo de la información relacionada con los pagos efectuados en los contratos suscritos. Esto limita la visibilidad y transparencia del cumplimiento financiero de las obligaciones contractuales; En la muestra de contratos revisados, se evidenció que los contratos con los números 1510-2023, 1338-2023, 1082-2023 y 0063-2023 no cuentan con acta de liquidación, lo cual implica el incumplimiento de la obligación de formalizar la finalización de los mismos, afectando la trazabilidad y cierre efectivo de las etapas post contractuales. <p>no garantiza mecanismos de control y seguimiento más rigurosos para asegurar el cumplimiento de la normativa de publicación en SECOP II y la correcta formalización de los cierres contractuales mediante las actas de liquidación.</p> <p>Criterio: Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.1.1.5 y 2.2.1.1.1.7; Circular Externa 06 de 2019 de Colombia Compra Eficiente, Estatuto del Contrato Decreto 001 del 01 marzo de 2019.</p> <p>Causa: falta de procedimientos y controles al publicar los documentos de los contratos en su totalidad.</p> <p>Efecto: posibles sanciones por incumplimiento a los principios de transparencia y publicidad en el SECOP II.</p>	<p>1. Estandarización de inclusión en los estudios previos y minutos contractuales de una obligación específica sobre el cargo a SECOP de la información relacionada con los pagos efectuados como requisito para pago.</p> <p>2. Realizar seguimiento trimestral a la publicidad de las actas de liquidación suscritas en SECOP II</p>	<p>1. Acta de reunión de estandarización de inclusión en los estudios previos y las minutas contractuales de una obligación específica sobre el cargo a SECOP entre la Oficina Asesora Jurídica y la Subgerencia Técnica</p> <p>2. Base de información consolidada de liquidaciones</p>	<p>12 Meses</p> <p>1/1/2025</p> <p>31/12/2025</p> <p>Subgerencia Técnica</p> <p>Subgerente Técnico</p> <p>Oficina de Control Interno</p>
<p>14</p> <p>Convenios Interadministrativos</p> <p>Condición: De acuerdo a la información reportada en la plataforma SIA Contraloría en el formato F12A correspondiente a los convenios interadministrativos de los cuales, reportó 22 convenios suscritos por un valor total de 72.503.395.717.00 COP. Sin embargo, certifica que solo se suscribió durante la vigencia 2023, un solo convenio interadministrativo con la Defensoría Civil. Adicionalmente, ya existía un convenio suscrito con la Contraloría General de la Nación desde la vigencia 2022 el cual no estaba relacionado con el formato F12A.</p> <p>Por lo cual, se identificó que el sujeto de control relacionado en el formato F12A, los Contratos Interadministrativos que fueron suscritos durante la vigencia 2023, generando discrepancia entre lo reportado y lo suscrito con discrepancias identificadas cuantitativas y cualitativas de lo reportado, presentando debilidad en la calidad y veracidad de la información.</p> <p>Criterio: Resolución 0045 de 2021, Artículo 8. Inobservancia de los requisitos en la presentación. Artículo 10. Formatos e Instructivos</p> <p>Causa: Falta de seguimiento y control frente a la información rendida afectar la confiabilidad de los datos presentados y la toma de decisiones basadas en ellos.</p> <p>Efecto: Interfundir en cuanto a la veracidad de la información reportada en SIA Contraloría, faltando de coherencia y precisión en el reporte de los convenios.</p>	<p>1. Solicitar concepto a la Contraloría de Cundinamarca respecto al diligenciamiento del formato F12A a rendir en 2025, atendiendo a la naturaleza jurídica de Fondeduc.</p> <p>2. Solicitar capacitación a la Contraloría de Cundinamarca sobre el diligenciamiento del formato F12A a rendir en 2025, atendiendo a la naturaleza jurídica de Fondeduc</p> <p>3. Diligenciar el formato F12A a rendir en 2025 conforme a los lineamientos establecidos por la Contraloría de Cundinamarca.</p>	<p>1. Concepto a la Contraloría de Cundinamarca respecto al diligenciamiento del formato F12A a rendir en 2025, atendiendo a la naturaleza jurídica de Fondeduc</p> <p>2. Infografía o presentación.</p> <p>3. Listado o reporte de asistencia Resultado de la evaluación de la capacitación</p>	<p>2 meses</p> <p>1/1/2025</p> <p>28/2/2025</p> <p>2 meses</p> <p>1/1/2025</p> <p>28/2/2025</p> <p>Oficina Asesora Jurídica</p> <p>Jefe Oficina Asesora Jurídica</p> <p>Subgerencia Técnica</p> <p>Subgerente Técnico</p> <p>Oficina de Control Interno</p>
<p>Contratos Interadministrativos</p> <p>Condición: FONDECUN presenta una relación de contratos interadministrativos de la cual se constató que 24 contratos permanecen pendientes de liquidación desde la vigencia 2016 hasta la vigencia 2023. Esta situación se debe a la ausencia de</p>	<p>2. Implementar un plan de liquidaciones donde se establezca una meta mínima de 30 Contratos Interadministrativos para liquidar en la vigencia</p>	<p>2. Contratos Interadministrativos liquidados. Contratos Interadministrativos por liquidar</p>	<p>12 Meses</p> <p>1/1/2025</p> <p>31/12/2025</p> <p>Subgerencia Técnica</p> <p>Subgerente Técnico</p>

<p>administrativas oportunas, lo que genera incertidumbre al equipo autor responsable en cuenta que no se pudiese de los saldos que quedarán en las cuentas de ahorros que conserva la entidad, o si quedaron pendientes actividades o que hubiese podido generar incumplimiento o devolución de los recursos.</p> <p>La falta de liquidación oportuna de estos contratos Interadministrativos implica riesgos en términos de trazabilidad, fiable y financiero, así como la posible generación de pasivos no controlados para la entidad. Asimismo, constituye un incumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública, que exige el cierre formal de los contratos al término de la ejecución.</p>	<p>3. Meses de trabajo bimestral entre el área contable, área presupuestal, el área de tesorería, subgerente administrativa y financiera y el Subgerente Técnico para realizar conciliación de la información.</p>	<p>1. Reuniones realizadas/ Reuniones programadas</p>	<p>12 Meses</p>	<p>1/1/2025</p>	<p>31/12/2025</p>	<p>Contabilidad Tesorería Subgerente Administrativo y Financiero</p>	<p>Subgerente Administrativo y Financiero</p>	<p>Oficina de Control Interno</p>
<p>4. Realizar comités de seguimiento mensuales consolidando los requerimientos generados por los gerentes de proyecto y el equipo de liquidaciones a las Entidades contratantes, con el fin de culminar los trámites de cierre y liquidación contractual de los Contratos Interadministrativos.</p>	<p>4. Realizar comités de seguimiento mensuales consolidando los requerimientos generados por los gerentes de proyecto y el equipo de liquidaciones a las Entidades contratantes, con el fin de culminar los trámites de cierre y liquidación contractual de los Contratos Interadministrativos.</p>	<p>Actas de comités mensuales con Oficios de seguimiento al cliente respecto a los procesos de cierre y contractual.</p>	<p>12 Meses</p>	<p>1/1/2025</p>	<p>31/12/2025</p>	<p>Subgerencia Técnica</p>	<p>Subgerencia Técnica</p>	<p>Oficina de Control Interno</p>
<p>5. Elaborar memorando dirigido a la Subgerencia Administrativa y Financiera con reporte mensual, de los contratos interadministrativos liquidados.</p>	<p>5. Elaborar memorando dirigido a la Subgerencia Administrativa y Financiera con reporte mensual, de los contratos interadministrativos liquidados.</p>	<p>Memorandos emitidos/memorandos recibidos</p>	<p>12 Meses</p>	<p>1/1/2025</p>	<p>31/12/2025</p>	<p>Subgerente Técnico</p>	<p>Subgerente Técnico</p>	<p>Oficina de Control Interno</p>
<p>Actualizar la Tabla de Retención Documental - TRD identificando los documentos electrónicos que se producen en la entidad y lograr la convalidación ante el Consejo Departamental de Archivos de Cundinamarca</p>	<p>Actualizar la Tabla de Retención Documental - TRD identificando los documentos electrónicos que se producen en la entidad y lograr la convalidación ante el Consejo Departamental de Archivos de Cundinamarca</p>	<p>TRD convalidada / TRD presentada al Consejo Departamental de Archivos</p>	<p>12 Meses</p>	<p>1/1/2025</p>	<p>31/12/2025</p>	<p>Gestión documental</p>	<p>Subgerente Administrativo y Financiero</p>	<p>Oficina de Control Interno</p>
<p>Gestionar el contrato para la adquisición del sistema de gestión documental electrónico de archivo que se ajuste a las necesidades de FONDECUN</p>	<p>Gestionar el contrato para la adquisición del sistema de gestión documental electrónico de archivo que se ajuste a las necesidades de FONDECUN</p>	<p>Contrato celebrado / Proceso de contratación</p>	<p>12 Meses</p>	<p>1/1/2025</p>	<p>31/12/2025</p>	<p>Gestión documental</p>	<p>Subgerente Administrativo y Financiero</p>	<p>Oficina de Control Interno</p>
<p>Ejecutar las actividades del Programa de Saneamiento Ambiental: Limpieza, Desinfección, Desratización y Desinsectación</p>	<p>Ejecutar las actividades del Programa de Saneamiento Ambiental: Limpieza, Desinfección, Desratización y Desinsectación</p>	<p>Informe de ejecución del programa de saneamiento ambiental / Actividades de saneamiento ambiental programadas</p>	<p>12 Meses</p>	<p>1/1/2025</p>	<p>31/12/2025</p>	<p>Gestión documental</p>	<p>Subgerente Administrativo y Financiero</p>	<p>Oficina de Control Interno</p>
<p>Emisión de delegación de contratación</p>	<p>Emisión de delegación de contratación</p>	<p>1. Circular socializada 2. Soporte de rendición documental SIA Observa</p>	<p>1 mes</p>	<p>18/2/2025</p>	<p>30/1/2025</p>	<p>Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>Oficina Asesora Jurídica Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>Oficina de Control Interno</p>
<p>Resolución 0045 de 2021. Artículo 8 inobservancia de los requisitos en la presentación. Artículo 10 formatos e S. Circular FP 02-2024. Rendición de cuentas aplicativo SIA observa.</p> <p>licencia en el control y seguimiento de la información rendida y falta de conciliación entre áreas. Información inconsistente que no genera confiabilidad conllevando a una posible sanción.</p>	<p>Resolución 0045 de 2021. Artículo 8 inobservancia de los requisitos en la presentación. Artículo 10 formatos e S. Circular FP 02-2024. Rendición de cuentas aplicativo SIA observa.</p> <p>licencia en el control y seguimiento de la información rendida y falta de conciliación entre áreas. Información inconsistente que no genera confiabilidad conllevando a una posible sanción.</p>	<p>Emisión de delegación de contratación</p>	<p>1 mes</p>	<p>18/2/2025</p>	<p>30/1/2025</p>	<p>Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>Oficina Asesora Jurídica Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>Oficina de Control Interno</p>

